



Río Cuarto, 22 de abril de 2026.

VISTO y CONSIDERANDO que mediante Resolución Decanal N° 571/2025, obrante en el Expediente N° 147735, se otorga reconoce asignatura electiva a estudiantes del Departamento: Escuela de Enfermería (5-55).

Que se ha incurrido en un error al consignar en el Anexo de la mencionada Resolución, el número de documento de identidad, siendo el correcto D.N.I. 22.187.186, correspondiendo en consecuencia su rectificación.

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado y rectificar lo actuado al respecto en la Resolución Decanal N° 571/2025.

Que por el Artículo 101° del Reglamento del Régimen de Procedimientos Administrativos, se establece que se pueden modificar y/o rectificar todos aquellos errores materiales o involuntarios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Dejar establecido que en el Anexo de la Resolución Decanal N° 571/2025, en lo relativo al número de documento de identidad deberá quedar redactado de la siguiente manera:

DONDE DICE

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
GALLARDO, María Elena D.N.I. 34.672.137	5 (cinco)	26/11/2025

DEBE DECIR

ESTUDIANTE	CALIFICACIÓN	FECHA
GALLARDO, María Elena <u>D.N.I. 22.187.186</u>	5 (cinco)	26/11/2025

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese. -

PROVIDENCIA RESOLUTIVA DECANAL N° 013/2026

I.C.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Lunes 27 de abril de 2026 a las 09:15:37

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-013_26 Rectificar DNI RD 571_25 GALLARDO [a06f06]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas